

RESOLUCIÓN CS N° 413/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 SEP 2008

Expediente N° 10.735/02.-

VISTO el presente expediente relacionado con el Plan de Estudios 2003 de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 453/08 (homologada por Resol. N° 351/08), aprueba modificaciones al citado Plan de Estudios en lo referente al régimen de correlativas de los dispositivos curricular establecidos como Optativo I y Optativo 2.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 235/08,

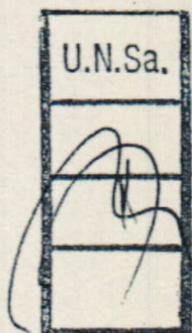
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

. (en su Undécima Sesión Especial del 11 de setiembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 351/08 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (homologatoria de la Resolución Decanato N° 453/08), mediante la cual se introducen modificaciones al Plan de Estudios 2003 de la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad Cs. Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA